

INFORME DE SECRETARÍA. Manizales, Caldas, Noviembre 4 de 2021. A despacho de la señora Jueza informando que la Oficina de Registro de Manizales no ha dado respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado en auto del 29 de Septiembre de 2021 y comunicado a dicha dependencia mediante oficio No. 1309 del 5 de octubre de 2021 y remitido en esa misma calenda, tanto a la Oficina de Registro como al apoderado judicial del acreedor SERGIO ANTONIO JIMÉNEZ.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

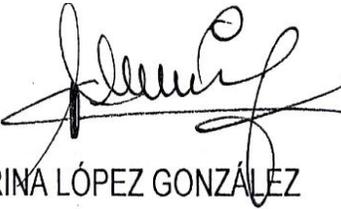
CAUSANTES:	CARMEN TERESA DUQUE Y OTRO
INTERESADOS:	MARÍA CIELO RODRÍGUEZ Y OTROS
PROCESO:	SUCESIÓN
RADICACIÓN:	170014003007-2017-00531-00

Teniendo en cuenta que a la fecha el Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad no ha dado respuesta al requerimiento del Juzgado efectuado por auto del 29 de septiembre de 2021 y comunicado a dicha dependencia mediante oficio No. 1309 del 5 de octubre de 2021 y remitido en esa misma calenda, se dispone requerir al acreedor SERGIO ANTONIO JIMÉNEZ para que procure la corrección de la anotación 15 respecto de lo adjudicado a la heredera MARIA CIELO RODRÍGUEZ tomando en consideración lo ordenado en el ordinal SEGUNDO de la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2020.

La anterior, tomando en consideración que la corrección es indispensable para poder continuar con el trámite de solicitud de remate que hizo, pues cierto es que debe haber absoluta claridad frente al porcentaje a rematar.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 182

Fecha: noviembre 5 de 2021

Secretaria _____

mbg